

# PROTOCOLO COVID-19

*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN  
CASO DE SÍNTOMAS DEL COVID-19*

---



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SÍNTOMAS DEL COVID-19

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en ejercicio de su actividad misional encargada por la ley de administrar dentro del departamento del Huila, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y políticas del Ministerio del Medio Ambiente ha adoptado un Protocolo Institucional con el propósito de Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de estandarizar las acciones para la prevención, reporte, seguimiento y respuesta frente a casos sospechosos y confirmados durante el desarrollo de las actividades laborales en los diferentes contextos evitando así el contagio de trabajadores y grupos de interés en el marco de la situación actual de nuestro país resultado de la pandemia.

***Cuidarnos es  
responsabilidad  
de todos...***



Los funcionarios que presenten **síntomas leves (los que presenten síntomas de tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fiebre)**, deben notificar a Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo vía telefónica de dicha sintomatología, **NO DEBERAN PRESENTARSE A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD**, adicionalmente se realizara por parte del trabajador aislamiento en casa hasta que los síntomas desaparezcan. Estos funcionarios y/o contratistas deben ponerse en contacto con sus servicios de salud (EPS) y a los números telefónicos habilitados por Secretaria de Salud del departamento del Huila, donde podrán recibir orientación e información sobre las medidas de auto cuidado, signos de alarma y síntomas.



## Líneas de Atención COVID-19

Directorio Departamento del Huila



COOMEVA EPS:  
018000930779, 031 748 01 01  
Opción 8  
[www.eps.coomeva.com.co](http://www.eps.coomeva.com.co)



MEDIMAS EPS:  
018000955590, (1) 6510777  
Opción 5  
[www.medimas.com.co](http://www.medimas.com.co)



EPS SANITAS:  
018000919100  
Opción 6 Luego Opción 1  
[www.epssanitas.com](http://www.epssanitas.com)



FAMISANAR EPS:  
018000916662  
[www.famisanar.com.co](http://www.famisanar.com.co)



EPS SANITAS:  
018000919100  
Opción 6 Luego Opción 1  
[www.epssanitas.com](http://www.epssanitas.com)





ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC:

018000932811, 310862576

www.aicsalud.org.co



# Líneas de Atención COVID-19

Directorio Departamento del Huila



EPS INDIGENA MALLAMAS:

018000913701

3123907025, 3137659037, 3175010778

www.mallamaseps.com.co



COMFAMILIAR HUILA EPS: 8713092 ext. 2161

3102189546 – 3203360607

email: informacioncovid19@comfamiliarhuila.com

www.epscomfamiliar.com



ECOOPSOS:

018000978082.

Contact center (1) 5190342

email:nsilva@ecoopsos.com.co

www.ecoopsos.com.co



8632041

(Lunes a Viernes 6 a.m. a 6 p.m.)

018000968712

(Lunes a Viernes 6 pm a 6 am, domingos y festivos 24 horas)

www.tolihuil.com



3165250131 8757133 – 8758708 – 8752369.

Email. thbaspc09@gmail.com

SANIDAD MILITAR

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



...cuida la salud de mi familia!

ASMET SALUD EPS

018000913876

www.asmetosalud.org.co



SANIDAD POLICIAL

3168709445



ECOPETROL

018000 915556

323 225 6490



Régimen Contributivo Marque desde un teléfono fijo a la Línea Gratuita Nacional 01 8000 95 4400. Desde celular puede marcar (031) 307 70 22.

Régimen Subsidiado

Marque desde un teléfono fijo a la Línea Gratuita Nacional 01 8000 95 2000. Desde celular puede marcar (031) 307 70 22.



¡Cuida tu naturaleza!

- **En los casos posibles (caso con criterio clínico compatible con un diagnóstico de COVID-19 al que no ha realizado una prueba de diagnóstico microbiológico o caso cuyo resultado de laboratorio para SARS-CoV-2 no es concluyente)** El trabajador deberá notificar a la empresa por escrito las intervenciones realizadas y/o recomendaciones emitidas por EPS y/o Secretaria de Salud para la atención del caso al correo electrónico: [klaguna@cam.gov.co](mailto:klaguna@cam.gov.co) El seguimiento y el alta serán supervisados por su médico de EPS, todo lo anterior debe ir soportado con un reporte de EPS. El reintegro al sitio de trabajo se dará luego que la EPS y/o ente de salud, expida certificación negativa. Adicionalmente se realizará seguimiento diario al registro del estado de salud a través de la plataforma ALISTA de la ARL Positiva a través del link: <https://www.alissta.gov.co/>



- **El caso confirmado que ha requerido ingreso hospitalario (caso que cumple criterio de laboratorio (RT PCR positiva en cualquiera de los genes de SARS- CoV-2)).** Deberán mantener aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica desde el alta hospitalaria, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto o hasta que se obtenga un resultado de laboratorio negativo. El reintegro al sitio de trabajo se dará luego que la EPS y/o ente de salud, expida certificación negativa de su estado de salud, el cual debe poner en conocimiento a Gestión Humana y Seguridad y salud en el trabajo al correo electrónico: [klaguna@cam.gov.co](mailto:klaguna@cam.gov.co)

**Notificación de Casos:** Una vez recibida la información de caso positivo por parte del funcionario, el área de Gestión Humana y SST le notificará al Director de la entidad, para que este a su vez emita el comunicado oficial a los entes de salud y se tomen las medidas sanitarias referentes al cerco epidemiológico del funcionario afectado.

**Aislamiento preventivo del área de trabajo:** En el momento de presentarse un caso positivo en la CAM, La profesional responsable del SG-SST recomendará entrar en aislamiento preventivo al menos por 15 días a toda el área de trabajo, para continuar con el seguimiento en aislamiento quienes, en caso de síntomas, deberán de comunicarse con su EPS y/o Secretaria de Salud del departamento de Huila y manifestar sintomatología.

La profesional de Gestión Humana notificará a la Secretaria de Salud y a la EPS de la identificación del caso en el sitio de trabajo para que cada una realice la intervención correspondiente.

Seguridad y salud en el trabajo realizará el reporte a ARL Positiva para que determine el origen del contagio, y se activará el Modelo de atención Medica establecido por la ARL POSITIVA para la Contingencia por COVID 19.

La CAM deberá proceder a desinfectar las zonas de la dependencia en los cuales cualquier caso positivo de COVID-19 haya tenido contacto.



# PROTOCOLO DE ATENCIÓN INICIAL DE RIESGO BIOLÓGICO COVID-19

